

ADJUDICA "TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°41-2022 SANTIAGO, DE 16 NOVIEMBRE DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 27 de abril 2021 entre la Subsecretaría de energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de noviembre de 2022, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria del "TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA", habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

PERSONA JURÍDICA POSTULANTE - MUNICIPALIDAD PATROCINANTE	RUT
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA - Ilustre Municipalidad del Bosque	65.087.669-5 / 69.255.300-4
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA - Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	65.087.669-5 / 69.190.400-8
Ecological Geniuses SpA - Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8 / 69.255.500-7
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. - Ilustre Municipalidad de Pichidegua	82.400.500-1 / 76.957.124-8
Cooperativa De Trabajo Red Genera - Ilustre Municipalidad de San Miguel	65.093.459-8 / 69.070.800-0
Comercializadora Best Energy Limitada - Ilustre Municipalidad de la Florida	76.110.961-8 / 69.070.700-4
Club de Adulto Mayor Estrella Creciente - Ilustre Municipalidad de Maipú	65.364.630-5 / 69.070.900-7
Ecological Geniuses SpA - Ilustre Municipalidad de la Pintana	76.957.124-8 / 69.253.800-5
RODA SpA - Ilustre Municipalidad de San Nicolás	77.528.709-8 / 69.140.800-0
Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G. - Ilustre Municipalidad De Timaukel	65.044.114-1 / 69.251.600-1
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. - Ilustre Municipalidad de Las Cabras	82.400.500-1 / 69.080.800-5
Asociación de Municipalidades Libres - Ilustre Municipalidad de Macul	65.196.263-3 / 69.253.700-9

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "TERCER CONCURSO

DE COMUNIDAD ENERGÉTICA”, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR** a:

PERSONA JURÍDICA POSTULANTE - MUNICIPALIDAD PATROCINANTE	RUT
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA – Ilustre Municipalidad del Bosque	65.087.669-5 / 69.255.300-4
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA – Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	65.087.669-5 / 69.190.400-8
Ecological Geniuses SpA – Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8 / 69.255.500-7
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. – Ilustre Municipalidad de Pichidegua	82.400.500-1 / 76.957.124-8
Cooperativa De Trabajo Red Genera – Ilustre Municipalidad de San Miguel	65.093.459-8 / 69.070.800-0
Club de Adulto Mayor Estrella Creciente – Ilustre Municipalidad de Maipú	65.364.630-5 / 69.070.900-7
Ecological Geniuses SpA – Ilustre Municipalidad de la Pintana	76.957.124-8 / 69.253.800-5
RODA SpA – Ilustre Municipalidad de San Nicolás	77.528.709-8 / 69.140.800-0
Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G. – Ilustre Municipalidad De Timaukel	65.044.114-1 / 69.251.600-1
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. – Ilustre Municipalidad de Las Cabras	82.400.500-1 / 69.080.800-5

4. Que, conforme al Acta de Apertura Administrativa y a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR BAJO LA CONDICIÓN** de presentar la Última declaración de Renta (Formulario 22 del SII), conforme al numeral 3.1.1 de las Bases del Concurso, por parte de la persona jurídica postulante, antes de la celebración de la reunión de inicio a:

PERSONA JURÍDICA POSTULANTE - MUNICIPALIDAD PATROCINANTE	RUT
Club de Adulto Mayor Estrella Creciente – Ilustre Municipalidad de Maipú	65.364.630-5 / 69.070.900-7

De no cumplir la condición, la Agencia dejará sin efecto de forma inmediata la Adjudicación, sin mediar más tramite.

APRUEBO:

1. ADJUDIQUÉSE a los postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-40/INI 22/ AVA 20

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética